

Tunja 22 de febrero de 2023

Señores
ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA
Cuidad

Ref: Observaciones Términos definitivos Convocatoria Publica No 007 de 2023

Atentamente me permito efectuar observaciones a los pliegos definitivos Convocatoria Publica No 007 de 2023, de acuerdo con lo dispuesto dentro de los pliegos de la convocatoria pública No 007-2023.

1. EXPERIENCIA ESPECIFICA

El oferente deberá acreditar experiencia mediante máximo cuatro (4) contratos suscritos; cuyo objeto sea similar al del presente proceso, y en valor la sumatoria debe ser igual o superior al 80% del presupuesto oficial, suscritos con entidades del sector salud, dicha experiencia será verificada en el Registro Único de Proponentes (RUP) en firme.

La documentación presentada para la acreditación de la experiencia deberá permitir en conjunto la verificación de la siguiente información:

- a) Nombre del contratante.
- b) Nombre del contratista.
- c) Objeto y número del contrato.
- d) Valor total del contrato que se pretende acreditar.
- e) Lugar de ejecución.
- f) Fecha de inicio del contrato.
- g) Actividades desarrolladas en la ejecución del contrato
- h) Fecha de terminación del contrato.
- i) Si el contrato se ejecutó por un oferente plural, deberá indicar el nombre de sus integrantes y el porcentaje de participación de cada uno de ellos. Cuando en la certificación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse copia del documento de constitución del oferente plural, o copia del contrato celebrado cuando en este consten tales porcentajes de participación.

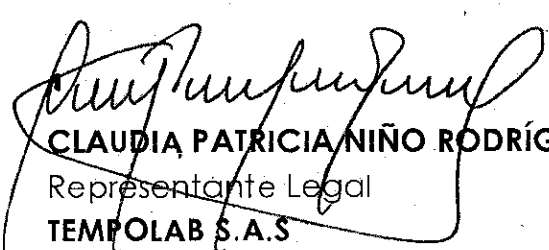
En caso que los contratos que acreditan la experiencia tengan algún tipo de multa o sanción, no serán tenidos en cuenta por parte de esta Entidad Estatal.

Si el proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir la experiencia ponderando por la participación porcentual de cada uno de los integrantes.

En caso que el oferente reporte que su experiencia proviene de participación como integrante de un consorcio o unión temporal, se tendrán en cuenta el contrato de acuerdo a la participación porcentual reportada.

Solicito se reconsidere el porcentaje del 80% de experiencia que debe acreditar el oferente, toda vez que con un porcentaje de experiencia entre el 70 y 75 % del valor del presupuesto de la convocatoria se permite que el proponente demuestre su experiencia en la ejecución de contratos de las mismas características con entidades del sector salud y de otra forma se garantiza la participación de otros oferentes.

Atentamente.


CLAUDIA PATRICIA NIÑO RODRÍGUEZ
Representante Legal
TEMPOLAB S.A.S